

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

34613 *AMCI HABITAT, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 324 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 15 de junio de 2010 en Barcelona, Hotel AC Diplomatic, calle Pau Clarís, 122, debidamente convocada mediante publicaciones realizadas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos La Vanguardia y Expansión de fecha 14 de mayo de 2010, y el complemento de convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos La Vanguardia y Expansión de fecha 28 de mayo de 2010, y subsanación de error en la publicación del complemento en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos La Vanguardia y Expansión de fecha 9 de junio de 2010, con asistencia entre presentes y representados de un capital del noventa y tres con cincuenta y cinco por ciento del capital social, se aprobó con el voto favorable del setenta y cinco con treinta y dos por ciento y en contra del veinticuatro con sesenta y ocho por ciento del capital asistente los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducir el capital social en la cantidad de 15.655.214,40 euros, quedando el mismo fijado en la cifra de 1.118.229,60 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, actualmente fijado en 3 euros cada una de ellas, en la cantidad de 2,80 euros por acción, quedando en consecuencia el valor nominal de la acción cifrado en 0,20.- euros por acción.

Lo anterior ha sido acordado según el balance a 31 de diciembre de 2009 aprobado en el punto segundo del Orden del Día de la Junta General, así como de la verificación emitida por los Auditores de cuentas de la Compañía (Ernst & Young y PricewaterhouseCoopers) respecto al mismo Balance, del que se ha informado a los socios.

Segundo.- Como consecuencia del acuerdo adoptado anteriormente, se acuerda modificar y dar nueva redacción al artículo sexto de los estatutos sociales, que desde ahora es del siguiente tenor literal:

Artículo 6º.- El capital social se fija en un millón ciento dieciocho mil doscientos veintinueve euros con sesenta céntimos (1.118.229,60 euros), dividido en 5.591.148 acciones ordinarias, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Barcelona, 28 de junio de 2010.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Jordi Cortada Passola.

ID: A100083513-1